

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS
DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 51/2014	Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Ocurante Se Señalan Las Doce Horas Del Día Treinta De Abril De Dos Mil Diecinueve, Para El Desahogo De La Audiencia De Remate En Segunda Y Publica Almoneda. Se Apercibe Al Ocurante Que De No Realizar La Publicación De Los Edictos Ordenados, Debera Exhibir Nuevamente Certificado De Gravamen Del Inmueble A Rematar. Por Cunato Hace Al Escrito De La Promovente Digase A La Ocurante Que Se A Lo Acordado En Lineas Que Antecedan.
EXP . 41/2016	Treinta De Enro De Dos Mil Diecinueve. Téngase Por No Desahogada La Audiencia De Remate Señalada, Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, Ni Postor Alguno, Al No Haberse Publicado El Edicto Ordenado, Por Lo Que Se Ordena Continuar Con El Procedimiento.
EXP . 31/2014	Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicitan Se Solicita Se Señalan Las Doce Horas Del Día Cuatro De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate En Primera Y Publica Almoneda Se Apercibe Al Ocurante Que De No Realizar Publicación De Los Edictos Ordenados, Debera Exhibir Nuevamente Certificado De Gravamen Del Inmueble A Rematar.
EXP . 697/2015	Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Señalan Las Doce Horas Del Día Veinticinco De Marzo De Dos Diecinueve Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Ramte, Se Apercibe Al Ocurante Que De No Realizar La Publicación De Los Edictos Ordenados, Debera Exhibir Nuevamente Certificado De Gravamen Y Avlao Del Inmueble A Reamtar.
EXP . 23/2019	Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve. Digase Al Promovente Que Se Reserva Su Escrito De Demanda Para El Efecto De Ser Proveido Una Vez Que Sea Ejecutada La Providencia Precautoria De Retenciaon De Bienes, Con Llo Para Que Esta Autoridad Este En Aptitud De Poder Computar El Término Siganado Mediante Proveido De Diecisiete De Enero De Dos Mil Diecinueve.
EXP . 379/2017	Conco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Digase A La Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte En El Presente Juicio. Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Copia Del Recurso De Revisión, En Contra De La Sentencia Dictada En El Juicio De Amparo.
EXP . 263/2016	Once De Enro De Dos Mil Diecinueve. Digasele Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformida Lo Que Solicita, En Virtud Que Como Se Advierte De Autos, Que Las Resoluciones De Dieciocho De Junio De Dos Mil Dieciocho Se Le Notifico En Un Domicilio Diverso Al Señalado Para Recibir Notificaciones Personales. Se Deja Sin Efecto El Punto Primero Del Proveido De Tres De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Cuanto No Surte

EXP . 77/2017

Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante En Su Calida De Perito Designado Por La Parte Actora, Exhibiendo Copia Certificada De La Cedula Profesional, Así Como Aceptando Y Protestando El Cargo Conferido; Cargo Que Se Le Discierne Con La Suma De Obligaciones Y Facultades Inherentes A Los De Su Especie, Quien Debera Rendir Su Dictamen Correspondiente Dentro Del Término Correspondiente. Por Lo Que Hace A La Prorroga Que Solicita Digasele Que No Ha Lugar A Obsequiar De Conformidad La Misma, En Virtud De Que Ello No Le Compete, Sino A La Parte Que Lo Designo.

EXP . 147/2017

Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Toda Vez Que No Hubo Postores Para La Segunda Almoneda De Remat, Como Lo Solicita Se Decreta El Remte En Cuarta Y Publica Almoneda. Se Ordena Que Por Medio De Un Edicto Que Se Publiquen El Mismo Periodico En El Cual Se Publicaron La Otra Almoneda, Las Posturas Y Pujas Deberan Exhibirse A Las Doce Horas Del Día Dieciocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Hagase Saber Al Demandado Que Puede Librar El Bien Inmueble Haciendo El Pago Integro De La Cantidad A Que Fue Condenado.

EXP . 19/19

Vintitres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Aclara El Proveido De Catorce De Enero De Ods Mil Diecinueve Y Se Asiendo Correctamente El Nombre De La Actora, Aclaracion Que Se Hace Para Todos Los Efectos Legales A Los Que Tenga Lugar.

EXP . 593/2017

Seis De Febrero De Do Smil Diecinueve. Se Tiene A La Actora Ratificando En Cada Una De Sus Partes Y Reconoce Como Suya La Firma Que Calza El Escrito, Por Lo Que Se Procede A Acordar El Escrito En Los Siguietes Terminos]: Se Tiene A La Actora Por Su Representación Por Desistida De La Instancia Y De La Acción Dentro De La Presente Medida Cautelar, Por Así Convenir A Los Intereses De Su Representada. Hagase La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción Que Exhibio La Parte Actora.

EXP . 263/2017

Veintinueve De Enero De Do Smil Diecinueve. Como Lo Solicita El Promovente Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por El Actor En El Escrito Inicial De Su Demanda., Se Tiene Como Pruebas Del Actor Con Citación De Su Contraria Las Aquie Establecidas. Se Señalan Las Nueve Horas Del Último Día Del Término Probatorio, Para Que Las Partes Aleguen Verbalmente. Tres De Enero De Do Smil Diecinueve. Atendiendo A Lo Solicitado Por La Autoridad Federal Se Subsanan Los Auto De Fecha Veinticinco De Septiembre Y Tres De Diciembre Ambos De Do Smil Dieciocho. Por Lo Que Hace A Lo Codemandada En Lo Pesonal, Subsiste Su Emplazamiento Únicamente Y La Misma No Dio Contestación A La Demanda. Con Transcripción De Este Auto, Informese A La Autoridad Federal, El Cumplimiento Dado A Lo Ordenado .

EXP . 731/2018

Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Ordena Girar Nuevamente Atento Exhorto Para Que Se Diligencie En Términos Del Auto De Exhequendo De Veintisiete De Noviembre Y Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Respectivamente.

EXP . 727/2018

Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Dieciocho. Digase Al Promovente Que Se Reserva Su Escrito De Demanda Para El Efecto De Ser Proveido Una Vez Que Sea

Ejecutada La Providencia Precautoria De Retencion De Bienes, Con Ello Para Que Esta Autoridad Este En Aptitud De Poder Computar El Término Sigificado Mediante Proveido De Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.

EXP . 27/2019

Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Hagasele Saber Al Ocurante, Que Su Peticion De Tenerle Por Señalado El Correo Para Recibir Sus Notificaciones Ya Fue Acordada De Conformidad Mediante Auto De Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.

EXP . 487/2018

Treinta Y Uno, Sentencia Definitiva, Resuelve, Primero: La Suscrita Jueza Fue Competente Para Conocer Y Fallar Del Presente Asunto, Segundo: La Parte Actora Probo Su Accion Y La Parte Demandada No Comparecio A Juicio, Tercero: Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Las Prestaciones Señaladas, Cuarto: Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas.

EXP . 471/2018

Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Ordena Pasar Al Periodo De Alegatos Por El Terminado De Tres Dias.

EXP . 625/2013

Legales Maria Guadalupe Perez Rivero Y Maria Perez Rivero Rojas. Los Tomatinos S.p. R De R.l Y Agro Inverna S.p.r De R.l A Traves De Sus Rep. Legales Maria Del Pilar Amador Rodriguez Y Pablo De Jesús Mador Rodriguez, Epatlan Vegetales S.p.r De R.l E Invermix S.p.r De R.l A Traves De Jose Felipe Rodriguez Fraile Y María Gabriela Rodriguez Fraile.

Veintiocho De Enero De Dos Mil Diecinueve, No Ha Lugar A Turnar Los Autos A La Vista De La Juez Para Que Emita Sentencia Definitiva.

EXP . 381/2015

Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Sentencia Definitiva, Resuelve, Primero: La Suscrita Juez Fue Competente Para Conocer Y Fallar Del Presente Asunto. Segundo: La Parte Actora Probo Su Accion Y La Parte Demandada No Comparecio A Juicio. Tercero: Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Las Prestaciones Señaladas. Cuarto: Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas Del Juicio.

EXP . 35/2015

Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Girese Exhorto A Fin De Realizar La Diligencia Ordenada.

EXP . 527/2017

Quince De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Ordena Girar Exhorto Apara Emplazar Al Demandado , Tengase Al Ocurso Dando Contestacion A La Vista Que Se Le Dio . Se Admite La Prueba Confesion Al De La Parte Demnadad.

EXP . 77/2018

Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Ordena La Reposicion Del Procedimiento Nen El Presente Juicio.

EXP . 835/2013

Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Dio Cumplimiento A Lo Ordenado Levantandose La Presente Acta Para Constancia.

EXP . 9/2018amp Dir

Seis De Febrero De Dos M Il Diecinueve, Rindase Informe Justificado.

EXP . 519/2018

Veintidos De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Ordena Notificar A La Parte Demandad Por Medio De Lista, Se Admiten Las Pruebas De La Parte Actora: I, li, lii.- La Documental Privada, Iv.- La Documental Publica. Se Ordena Abir El Juicio A Desahogo De Pruebas Por El Termin De Quince Dias , Se Señalan A Las Nueve Horas Del Ultimo Dia Del Termin Probatorio Para Que Las Partes Aleguen Verbalmente. Se Ordena Girar Oficio Para La Detencion Del Vehiculo Embargado.

EXP . 443/2018

Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Digase Al Ocurso Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita.

EXP. -----

Licenciado Jose Octavio Ramirez Perez Siligenciario Impar
Adscrito Ql J7uzgado Decimo Segundo Especializado En
Asuntos Financieros Del Distrito Judicial De Puebla De
Zaragoza, Hago Constar Que La Presente Lista Se
Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Dia
Once De Febrero Mil Diecinueve Y Se Retira El Dia
Catorce De Febrero Del Mismo Año. Conste Y Doy Fe.
El Diligenciario.

Lic. Jose Octavio Ramirez Perez.